



RESOLUCION - R - N° 217 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1998

Expte. N° 18.022/98

VISTO este expediente por el cual el DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva Legajo Técnico para la ejecución de la Obra N° 059/98 - MUSEO DE CIENCIAS NATURALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y AMPLIACION - MEDIATECA AMBIENTAL - PRIMERA ETAPA, para su correspondiente aprobación y llamado a Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

QUE por el monto total estimado de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00) corresponde el llamado a Licitación Pública, la que se registrará por la Ley N° 13.064.

QUE la presente obra se financiará de la siguiente manera: CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00) con aporte del TESORO NACIONAL y OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000,00) con aporte del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico de la Obra N° 059/98, MUSEO DE CIENCIAS NATURALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y AMPLIACION - MEDIATECA AMBIENTAL - PRIMERA ETAPA.

ARTICULO 2º.- Llamar a LICITACION PUBLICA N° 03/98 (Ley N° 13.064) para la ejecución de la obra, con el presupuesto oficial de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00), con un plazo de realización de ciento veinte (120) días calendario corridos.

///...



RESOLUCION - R - N° 217 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 18.022/98

ARTICULO 3º.- Establecer que esta Contratación se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares, planos y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4º.- Disponer que la apertura de la presente licitación se realice en el salón de Rectorado, sito en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad, el día 12 de mayo del año en curso, a las 9:00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, al Arq. Rodolfo IBÁÑEZ, Director de Estudios y Proyectos y a la Dra. Raquel DE LA CUESTA, Asesora Jurídica, como miembros de la COMISION DE PREADJUDICACION que entenderá en el estudio de la presente LICITACION PUBLICA N° 03/98.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que por la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS se proporcionará toda la información que se requiera de esta Licitación.

ARTICULO 7º.- Fijar en CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de TESORERIA GENERAL de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 8º.- Imputar la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00) a la partida: 4.2.1 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD para el corriente ejercicio.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado